



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Expediente 0037987/2015

Córdoba, 04 MAR 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Castro, Claudia Patricia, Legajo 28193082, no figura la asignatura Psicología Educacional y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 8 (ocho);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Educacional, N° 0201500160, de fecha 22/05/15;

Que el profesor Eduardo López Molina deja constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 8 (ocho);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201500160, correspondiente a la asignatura **Psicología Educacional**, de fecha 22/05/15, sólo en lo que respecta a la alumna **Castro, Claudia Patricia**, Legajo 28193082, para que, donde dice Ausente figure calificación 8 (ocho), concepto Distinguido.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 234

GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TOROZMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA